

No. 47447

—
**Argentina
and
Ecuador**

Agreement on cooperation in the promotion of commerce and the transfer of technology in the field of international trade between the Argentine Republic and the Republic of Ecuador. Quito, 22 March 2007

Entry into force: *22 March 2007 by signature, in accordance with its provisions*

Authentic text: *Spanish*

Registration with the Secretariat of the United Nations: *Argentina, 21 April 2010*

—
**Argentine
et
Équateur**

Accord de coopération en matière de promotion du commerce et de transfert de technologie dans le domaine du commerce international entre la République argentine et la République de l'Équateur. Quito, 22 mars 2007

Entrée en vigueur : *22 mars 2007 par signature, conformément à ses dispositions*

Texte authentique : *espagnol*

Enregistrement auprès du Secrétariat des Nations Unies : *Argentine, 21 avril 2010*

[SPANISH TEXT – TEXTE ESPAGNOL]

**ACUERDO DE COOPERACIÓN EN EL AREA DE PROMOCIÓN
COMERCIAL Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA EN MATERIA
DE COMERCIO INTERNACIONAL ENTRE LA REPÚBLICA
ARGENTINA Y LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

La República Argentina y la República del Ecuador;

Reconociendo el papel fundamental que tiene el comercio exterior en el crecimiento económico de nuestros países;

Resaltando la importancia que para la República de Argentina y la República del Ecuador tiene la profundización y diversificación de mercados para sus productos de exportación;

Conscientes de la necesidad de aumentar la participación de las manufacturas de origen agropecuario (MOA) y las manufacturas de origen industrial (MOI) en la pauta exportadora de ambos países;

Teniendo en cuenta en particular la necesidad de que Ecuador aumente y diversifique su presencia comercial en la región y en el mundo;

Destacando la conveniencia de intercambiar experiencias relativas al comercio exterior y en especial a los mecanismos para promover las exportaciones;

ACUERDAN:

Primero: la República Argentina mediante la intervención de las áreas técnicas competentes de su Cancillería, llevará a cabo estudios de inteligencia comercial, identificando productos ecuatorianos con potencial exportador conforme a la demanda actualmente disponible en la región y en la República Argentina.

Segundo: llevar a cabo una misión técnica argentina con el objeto de exponer los resultados de la inteligencia comercial definida en el párrafo anterior entre el sector público y privado ecuatoriano.

Tercero: realizar en las ciudades de Guayaquil y Quito seminarios con el objeto de brindar la mayor difusión posible entre los sectores con potencial exportador de los resultados identificados mediante esta inteligencia comercial.

Cuarto: colaborar en la organización y realización de misiones comerciales y ruedas de negocios, participación en ferias y exposiciones y otras acciones que se identifiquen como apropiadas, con el objeto de contribuir a una mayor presencia comercial ecuatoriana en el mercado argentino.

Quinto: con el objeto de dar continuidad a estas acciones de promoción comercial en terceros mercados se desarrollarán cursos de capacitación, entrenamiento de personal y transferencia de tecnología, a los efectos de dar continuidad y fortalecer los sistemas de promoción comercial con que cuenta Ecuador.

La ejecución del presente Acuerdo estará a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración de la República del Ecuador y del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina.

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá una duración de dos años, renovables automáticamente, de no existir petición en contrario de una de las Partes, con al menos noventa días de anticipación a la fecha de su terminación.

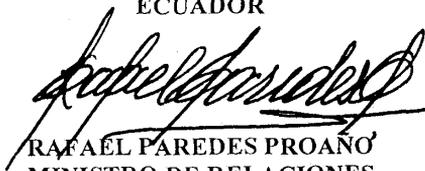
Hecho en Quito, a los 22 días del mes de marzo del año 2007, en dos originales siendo ambos igualmente auténticos.

POR LA REPÚBLICA ARGENTINA



**JORGE TAIANA
MINISTRO DE RELACIONES
EXTERIORES, COMERCIO
INTERNACIONAL Y CULTO**

**POR LA REPÚBLICA DEL
ECUADOR**



**RAFAEL PAREDES PROAÑO
MINISTRO DE RELACIONES
EXTERIORES, COMERCIO E
INTEGRACIÓN, Enc.**